



PROTOCOLO PARA ACTUAR EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS NO INCLUIDAS EN EL SISTEMA LEXNET Y QUE POSEEN SU PROPIO SISTEMA TELEMÁTICO DE NOTIFICACIONES CON LOS JUZGADOS

CANTABRIA

El sistema telemático de la comunidad autónoma de Cantabria se llama “Vereda”. Para poder actuar con dicho sistema se requiere un alta previa del colegiado que debe realizarse de manera individual.

- [Descarga el formulario de solicitud](#)

Una vez cumplimentado el formulario, debe presentarse en papel en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien registrarse telemáticamente en el [registro electrónico de la Comunidad de Cantabria](#).

Una vez registrado, se debe enviar una copia escaneada del justificante del registro al email djusticia_vereda@juscantabria.es, debiendo consignar en el asunto del mismo el nombre y apellidos, con el fin de adelantar su alta en el sistema.

Para acceder al servicio Vereda debes utilizar el enlace:

- <https://portalprofesional.juscantabria.es/webgestionexpedientes>

Más información en la [web del portal del profesional de justicia](#)

NAVARRA

El sistema telemático de Navarra, prácticamente es el mismo que en Cantabria, aunque en esta comunidad se denomina “Avantius”. También se requiere un alta previa del colegiado que debe realizarse de manera individual.

- [Descarga el formulario de solicitud](#)

Una vez cumplimentado debe imprimirse y remitirse al email: dirección.general.justiciaGN@navarra.es o al fax número: 848 423 786

Para acceder al servicio Avantius (también llamado Portal de Servicios al Profesional) debes utilizar el enlace:

- <https://administracionelectronica.navarra.es/GestionExpedientes/FormExpedientes.aspx>

Más información en el [Portal de Servicios a los Profesionales de la Justicia de Navarra](#)

PAIS VASCO

Si estás ejerciendo o eres miembro de algún Colegio de España y no perteneces a la Administración Pública, debes seguir los siguientes pasos:

1. Cumplir los requisitos mínimos indicados dentro del apartado Requisitos mínimos de acceso.
2. Disponer de un certificado digital aceptado por JustiziaSip (DNI electrónico, Izenpe, FNMT, ACA). El certificado digital de Izenpe del Gobierno vasco puedes obtenerlo pidiendo cita previa en los teléfonos: 900 840 123 / 945 016 290. Más información en www.izenpe.eus

3. Ponerte en contacto con el SAP (Servicio de Apoyo a Profesionales) por correo electrónico o por teléfono: sap@justizia.eus / 945 01 63 00 para solicitar el alta. Te enviarán un correo electrónico con los datos que debes rellenar junto con los manuales de uso y configuración. Debes devolver la plantilla con los datos rellenados, y el SAP se encarga de tramitar el alta. Los datos que deberás facilitar son los siguientes: nombre completo del profesional, DNI, número de Colegiación, Colegio, teléfono, correo electrónico, dirección completa (localidad y C.P incluidos).
4. Una vez realizado el alta recibirás un correo electrónico con la confirmación del SAP. Después, podrás utilizar JusticiaSip accediendo desde el Área de Profesionales de la Sede judicial electrónica del País Vasco: <https://egoitza.justizia.eus/>

En caso de necesitar ayuda puedes contactar con el servicio de apoyo disponible en: sap@justizia.eus / 945 01 63 00 (lunes-viernes de 8:00h a 20:00. Fuera de este horario, vía correo electrónico).

[Descárgate la guía para darse de alta en el Área de Profesionales y JusticiaSip si eres Abogada o Abogado](#)

CATALUÑA

En el caso de Cataluña el sistema se denomina “e-justicia.cat”. No es necesario ningún alta puesto que el sistema se actualiza periódicamente con el censo de abogados del CGAE. En caso de que el alta en el censo del CGAE se demore y el profesional tenga la necesidad de presentar un escrito dentro de un plazo, los órganos judiciales aceptarán el escrito en papel, siempre y cuando el profesional exponga la situación indicada en el momento de la remisión del escrito.

El acceso al portal ejcat.justicia.gencat.cat se puede realizar mediante el siguiente enlace:

- <https://ejcat.justicia.gencat.cat/IAP/>

Aunque la página está en catalán, una vez se accede existe una opción de configuración donde se puede establecer el idioma castellano.

Más información en la [extranet de la administración de justicia de cataluña](#)

ARAGÓN

El portal de servicios para el profesional de la Comunidad de Aragón, es el mismo que el de Navarra, denominándose igualmente “Avantius”. También se requiere un alta previa del colegiado que debe realizarse de manera individual.

- [Descarga el formulario de solicitud](#)

Una vez cumplimentado debe remitirse al email: psp@justicia.aragon.es

Para acceder al servicio Avantius (también llamado Portal de Servicios al Profesional) debes utilizar el enlace:

<https://psp.justicia.aragon.es/psp>

Más información en el [Portal de Servicios para el Profesional de Aragón](#)

ANEXO:

[Documento interesante del ministerio con datos y teléfonos](#)